



**JOCOTITLÁN**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México"



# **GACETA MUNICIPAL**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN**

**30 DE ABRIL DE 2023**

**AÑO DOS**

**NÚMERO VEINTICINCO**



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México”

La Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Jocotitlán, conforme a lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracción XXXVI, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, Estado de México, publica la siguiente Gaceta con el siguiente contenido:

### SUMARIO

Otorgar al presidente Municipal Constitucional de Jocotitlán, la facultad específica de suscribir Convenio de Colaboración en representación del Ayuntamiento de Jocotitlán con la Junta de Caminos del Estado de México.

2

Propuesta y en su caso aprobación de las Obras a ejecutarse con el recurso autorizado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2023).

Autorización de traspaso de Recursos Presupuestarios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2023).

Convenio de Comodato con Gobierno del Estado de México, en específico con la Secretaria de las Mujeres

Que derivado de la Cuadragésima Segunda Sección Ordinaria de Cabildo de fecha trece de abril del año dos mil veintitrés se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México”

**PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, LA FACULTAD ESPECÍFICA DE SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN CON LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO.**

### ACUERDOS

**PMJOC/SA/PRIMERO/23.-** Se Aprueba por Unanimidad de votos por este cuerpo colegiado el otorgamiento al Presidente Municipal Constitucional de Jocotitlán la facultad específica de suscribir convenio de colaboración en representación del Ayuntamiento de Jocotitlán con la Junta de Caminos del Estado de México.

**PMJOC/SA/SEGUNDO/23.-** Notifíquese a las Dependencias y Unidades Administrativas para que en uso de su atribuciones dé cumplimiento a los acuerdos.

**PMJOC/SA/TERCERO/23.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

Que derivado de la Cuadragésima Segunda Sección Ordinaria de Cabildo de fecha trece de abril del año dos mil veintitrés se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cinco del orden del día bajo el siguiente:

**PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTARSE CON EL RECURSO AUTORIZADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN 2023).**

### ACUERDOS

**PMJOC/SA/PRIMERO/23.-** Se Aprueba por Unanimidad de votos por este cuerpo colegiado las obras a ejecutarse con el recurso autorizado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2023).



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México”**

Obras	Beneficiados	Meta		Monto Presupuestado
Mantenimiento de La Presa La Redonda en la localidad de San Francisco Cheje, Municipio de Jocotitlán.	175	6,294.18 M3	Mantenimiento de Presa La Redonda ( 6,294.18 M3 de Desasolve)	\$1,516,199.51
Mantenimiento de La Presa Cuendo Barrio La Presa en la localidad de Santiago Casandéje, Municipio de Jocotitlán.	190	7,601.00 M3	Mantenimiento de Presa Cuendo (7,601.00 M3 de Desasolve)	\$1,700,000.00

**PMJOC/SA/SEGUNDO/23.-** Notifíquese a las Dependencias y Unidades Administrativas para que en uso de su atribuciones dé cumplimiento a los acuerdos.

**PMJOC/SA/TERCERO/23.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día 3 de abril del 2023.

Que derivado de la Cuadragésima Segunda Sección Ordinaria de Cabildo de fecha trece de abril del año dos mil veintitrés se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número seis del orden del día bajo el siguiente:

4

**PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN 2023).**

**ACUERDOS**

**PMJOC/SA/PRIMERO/23.-** Se Aprueba por Unanimidad de votos por este cuerpo colegiado la autorización del traspaso de recursos presupuestarios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2023).

Traspaso presupuestario interno por la cantidad de \$1,340,000.00 (un millón trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M. N) para los conceptos de Seguros de Seguridad Pública, así como reparación y mantenimiento de cámaras de vigilancia; así como un traspaso presupuestario externo por la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para los conceptos de adquisición de patrullas y adquisición de ambulancia; por lo que el saldo total de ambos traspasos presupuestarios es por la cantidad de \$1,740,000.00 (un millón setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M. N.); los cuales se compensan o se



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México”

toman del saldo de \$1,740,000.00 (un millón setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al concepto de pago de alumbrado público.

**PMJOC/SA/SEGUNDO/23.-** Notifíquese a la dependencia correspondiente para que lleve a cabo los registros contables, programáticos y presupuestales correspondientes.

**PMJOC/SA/TERCERO/23.-** Notifíquese a las Dependencias y Unidades Administrativas para que en uso de su atribuciones dé cumplimiento a los acuerdos.

**PMJOC/SA/CUARTO/23.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

Que derivado de la Cuadragésima Tercera Sección Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de abril del año dos mil veintitrés se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:

**PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COMODATO CON GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ESPECÍFICO CON LA SECRETARIA DE LAS MUJERES.**

5

**ACUERDOS**

**PMJOC/SA/PRIMERO/23.-** Se Aprueba por Unanimidad de votos la suscripción de un Convenio de Comodato con Gobierno del Estado de México, en específico con la Secretaria de las Mujeres, de los predios con clave catastral 0280103221 y 0280103217, los cuales forman parte del patrimonio del Municipio de Jocotitlán, ubicados en la calle nigromante, en esta Cabecera Municipal, del Municipio de Jocotitlán, Estado de México y cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

**PRIMER LOTE 0280103221:**

AL NORTE: 11.55 metros y colinda con calle Nigromante;

AL SUR: 11.00 metros y colinda con lore número dos;

AL ORIENTE: 40.00 metros y colinda con propiedad particular; y

AL PONIENTE: 40.00 metros y colinda con propiedad privada.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México”

**SEGUNDO LOTE 0280103217:**

AL NORTE: 14.00 metros y colinda con calle Nigromante;

AL SUR: 14.00 metros y colinda con Efraín González;

AL ORIENTE: 40.00 metros y colinda con Angela Cruz Chimal de campos; y

AL PONIENTE: 40.00 metros y colinda con Modesta Alcántara y Alfonso García Cardoso.

Con una superficie total de 1,021.00 metros cuadrados.

**PMJOC/SA/SEGUNDO/23.-** Notifíquese a las Dependencias y Unidades Administrativas para que en uso de su atribuciones dé cumplimiento a los acuerdos.

**PMJOC/SA/TERCERO/23.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.



**JOCOTITLÁN**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024



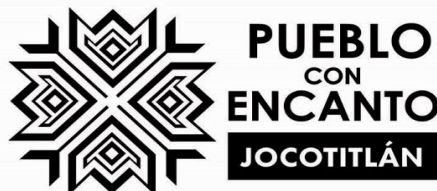
Gobierno que siempre cumple **2022-2024**

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México"

**Edición a cargo de la  
Secretaría del Ayuntamiento  
de Jocotitlán, Estado de México.**

7

Gaceta Municipal  
30 de abril de 2023



25/2023



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México”

José Jesús Cedillo González  
Presidente Municipal

Elisa Juan Laureano  
Síndica Municipal

Iván Gómez Gómez  
Primer Regidor

Beatriz Moreno Sánchez  
Segunda Regidora

Víctor Alfonso Esquivel Velázquez  
Tercer Regidor

8

Perla Isabel Ortiz Navarro  
Cuarta Regidora

Leilani Aylin López González  
Quinta Regidora

Guadalupe Azucena Hinojosa Servín  
Sexta Regidora

Rigoberto Hermenegildo Segundo  
Séptimo Regidor

Oscar Carrillo Nieto  
Secretario del Ayuntamiento